SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16 0664

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de octubre de 1995 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3506, Tomo 126, el 23 de noviembre de 1995;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, publicada en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., por estar incursas en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, se excluyó a varias compañías, entre ellas a la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. de la Resolución Masiva de Liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, para que continúen con el proceso liquidatorio respectivo;

QUE la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4372 el 26 de agosto de 2015;

QUE mediante oficio de 5 de febrero de 2016 suscrito por el señor José Rafael Bustamante Crespo, Gerente General de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez Gerente General y representante legal de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., hoy EN LIQUIDACIÓN por error, solicita se rectifique en el sistema informático la nómina de accionistas de su representada, por efecto de la transferencia de acciones comunicada el 16 de octubre de 2008;

QUE con fecha 18 de febrero de 2016 el especialista de Registro de Sociedades ha realizado la corrección solicitada, en la nómina de accionistas de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.SG.SRS.2016-0254 de 25 de febrero de 2016 el Secretario General de la Intendencia Regional de Quito, reporta que existió un error en el registro de la transferencia de acciones comunicada a esta Entidad el 16 de octubre de 2008, en la que el señor Mario Alejandro Flor López transfiere 1 acción a favor de la empresa IRIDIUM SATELLITE S.A. LLC y por error se registró a favor de la ya accionista IRIDIUM SATELLITE LLC, originando con ello que la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. quede conformada con un solo accionista y por ende disuelta de pleno derecho; y, solicita se deje sin efecto la liquidación ordenada sobre la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., así como la cancelación correspondiente en el Registro Mercantil;

QUE de conformidad con la rectificación en la nómina y datos constantes a esta fecha, en el sistema de registro institucional, la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. no habría estado en momento alguno incursa en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, lo que ocasionó que por error se la incluya en las resoluciones referidas en los considerandos segundo y tercero de esta resolución, por lo que es preciso rectificar lo actuado por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dejando sin efecto lo relacionado con la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.;y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014 y SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, lo que corresponde a la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., por el error de registro mencionado en los considerandos de la presente esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Deje sin efecto la inscripción de la liquidación dispuesta en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, relacionada con la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., en el Registro a su cargo, la misma que consta inscrita bajo el No. 4372 el 26 de agosto de 2015, así como las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., otorgada el 3 de octubre de 1995. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al representante legal de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A., Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 MAR 2016

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

RMCC/
Ref. 0429
Exp. 49381
Trám. 4879-0

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35521

90390 10CTDTGNR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	24702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2480
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE DEJA SIN EFECTRO EN LAS RESOLUCIONES Nº. SCVS-IRQ-DRASD-SD-14-1221 DE 02/04/2014 Y SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 DE 26/06/2015 MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-000664 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 17/03/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4372 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Publicos
Registro Mercantil del Canton Quito